

**Embajador  
Morales Moscoso**

El Estado de Guatemala, por medio de esta Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), respetuosamente se dirige por su intermedio a los mecanismos especializados de protección de los derechos humanos del Sistema de Naciones Unidas representados por Catalina Devandas-Aguilar, Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad; Agnes Callamard, Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; Maud De Boer-Buquicchio, Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; Maria Grazia Giammarinaro, Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños; Dubravka Simonovic, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y Alda Facio, Presidenta Relatora del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica; quienes piden atención urgente relacionada "al fatídico incendio que se produjo en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción", por lo que, en base a la información requerida, le comunico los siguiente:

El Estado de Guatemala manifiesta su profundo pesar por la tragedia ocurrida en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, acoge con respeto la preocupación de los mecanismos especiales por la trágica muerte de las niñas y adolescentes, y manifiesta su compromiso de rediseñar el sistema de protección guiado por las normas y estándares internacionales de derechos humanos, en especial los principios de no discriminación, el interés superior de la niñez, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y el respeto a las opiniones de la niñez, consagrados en la Convención de los Derechos del Niño.

**Embajador  
Carlos Raúl Morales Moscoso  
Ministro de Relaciones Exteriores**

Cc Embajadora  
Carla María Rodríguez Mancía  
Representante Permanente de Guatemala  
Ante las Naciones Unidas, Ginebra, Suiza.

Avenida Reforma 2-18, Zona 9, Edificio Cortijo Reforma, Telefonos: (502) 2326-9800 y (502) 2306-9800, Fax: (502) 2326-9698





## **I. Informe del Estado de Guatemala sobre Hogar Seguro Virgen de la Asunción y las medidas adoptadas para proporcionar a las niñas y niños seguridad, alojamiento, atención médica, psicológica, asistencia letrada, educación, formación profesional, actividades deportivas y de ocio, prácticas culturales**

### **a) Acciones durante la emergencia**

Las medidas urgentes adoptadas por el Estado de Guatemala para la atención de la situación de niñas, niños y adolescentes (NNA) que se encuentran o se encontraban en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción luego de que se produjera un incendio, el 8 de marzo de 2017, que provocó lesiones y la muerte de 43 niñas adolescentes.

El Estado de Guatemala dirige sus esfuerzos a garantizar el derecho a la vida de las sobrevivientes, la integridad y primordialmente las medidas de protección especializadas atendiendo a su edad; la Secretaría de Bienestar Social se encuentra realizando todas las acciones necesarias para clausurar definitivamente el Hogar Seguro Virgen de la Asunción.

El Estado a través de la Procuraduría General de la Nación, el 8 de marzo de 2017, realizó acciones urgentes<sup>1</sup> brindando apoyo psicológico a niñas, niños y adolescentes en crisis, de ellos 75 adolescentes mujeres en el módulo "Mi Hogar" y 25 adolescentes hombres que se encontraban en el área del auditorio del Hogar Seguro Virgen de la Asunción.

La Corte Suprema de Justicia actuó por medio de las magistradas María Eugenia Morales Aceña y Silvia Patricia Valdes, además de la Secretaria del Consejo de la Carrera Judicial, Amada Victoria Guzmán, personal de la Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial y un Juez de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia del Área Metropolitana, quienes se apersonaron al Hogar Seguro y realizaron audiencias con los sujetos procesales para decidir sobre la reintegración de NNA, se nombraron 8 jueces para atender la situación de crisis.

Desde el ramo judicial, en los días siguientes a la tragedia, se revisaron medidas de protección y se priorizaron audiencias de reintegración y se giraron instrucciones para la atención de casos en virtud de la ausencia de autoridades de la Secretaría de Bienestar Social quienes se encuentran enfrentando proceso penal.

El día del siniestro realizaron acciones para la reunificación familiar y traslado de 316 NNA de la siguiente manera: 77 NNA reunificados a familiares, 128 adolescentes y adultos con discapacidad fueron reubicados en el centro de educación especial "Alida España de Arana" y 50 niños y niñas en el centro de Bienestar Integral "ABI"; 24 adolescentes mujeres fueron reubicadas en el "Hogar Refugio de la Niñez" y 4 adolescentes hombres en "Hogar Raíces de Amor"; 9 adolescentes mujeres embarazadas fueron trasladadas al Departamento de Protección a la Niñez y Adolescencia Víctima de Violencia Sexual con Enfoque de Género del departamento de Quetzaltenango, de las cuales en su

<sup>1</sup> Informe de la Procuraduría General de la Nación del 30 de marzo de 2017.



mayoría han sido entregadas al recurso familiar localizado; 24 niños y niñas fueron trasladados al Hogar de Protección a la primera infancia del departamento de Zacapa.

En la medida que ha transcurrido el tiempo los datos anteriores han variado en función de la promoción de la desinstitucionalización y la no institucionalización y como consecuencia de la articulación de esfuerzos interinstitucionales para resguardar la protección integral de la población en referencia.

El Estado realizó acciones a través del órgano jurisdiccional competente para que se cumpla la supervisión de la situación de las niñas, niños y adolescentes que fueron reunificados a familiares para constatar que esta medida no tenga consecuencias negativas o que pudiera poner en riesgo sus derechos; actualmente se coordina con organizaciones no gubernamentales para realizar visitas de seguimiento a las niñas que fueron reintegradas con su recurso familiar; esta línea de acción se mantiene, en el marco de la recomendación del Comité de los Derechos del Niño que señaló que el Estado debe "intentar reintegrar a los niños en sus familias biológicas y ampliadas" (CRC/C/GTM/CO/3-4).

#### **b) Reubicación de NNA en hogares públicos y privados**

Actualmente el Consejo Nacional de Adopciones, atendiendo a las funciones que le otorga el artículo 23 literal o), 27 literal g) de la Ley de Adopciones, se encuentra supervisando los hogares privados y otros programas de la Secretaría de Bienestar Social en donde han sido reubicados las niñas, niños y adolescentes que anteriormente estaban abrigados en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, por lo que según informe de supervisión realizada hasta el 24 de marzo de 2017, las NNA se encuentran reubicados de la siguiente manera:

(ver tabla 1 en la página siguiente)



Tabla 1

INFORMACIÓN IDENTIFICADA EN LAS SUPERVISIONES REALIZADAS HASTA EL 24 DE MARZO DEL 2017, POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES, Y PROPORCIONADA POR LOS HOGARES ABRIGANTES EN LA VISITA								
No.	Hogares de protección públicos y privados que abrigan NNA	Trasladados realizados el 8 de marzo	Trasladados a Hogares post haber estado abrigados en SBS	Reintegrados posterior al 8 de marzo, cuando hablan sido trasladados	Abandonaron proceso protección posterior al traslado del 8 de marzo	Repatriados	Total de población abrigada en Hogares públicos y privados actualmente al 25-3-2017	Total abrigados en público y privado
1	Hogar Zacapa -SBS	24					24	4 Hogares y 2 centros públicos abrigan a 209 NNA
2	Hogar Quetzaltenango -SBS	9		1			8	
3	CCO -SBS	54	20	23			11	
4	Alida España -SBS	121					121	
5	AHI -SBS	54	44	2			8	16 Hogares privados abrigan a 131 NNA
6	San Gabriel aun permanecen en el Hogar Seguro	37					37	
7	Remar casa Rebeca-Villa Nueva	4					4	
8	Remar casa David, San Lucas	7		1	3		3	
9	Hogar Fundación Salvación	13		2			11	
10	Hogar los Gozmos -Chimaltenango		1				1	
11	Hogar Nueva Vida y Paz		3	1			2	
12	Hogar Maná Regalos de Amor	18	0				18	
13	Fundaniñas		11	2			9	
14	The Reese House		2				2	
15	Tesoros de Gracia	8					8	
16	Refugio de la Niñez-Lazos de Amor	8		2			6	
17	Refugio de la Niñez-Raíces de Amor	14		1		2	11	
18	Refugio de la Niñez-Amor sin Fronteras	13		5			8	
19	Programa Kelly's House y Liberty		42				42	
20	Pendiente supervisión por CNA Jesucristo mi casa	1					1	
21	Amor del niño		1				1	
22	Casa Bernabé		4				4	
	Total de NNA trasladados de Hogar Seguro a otros centros y hogares públicos y privados	385		40	3	2	340	
					45		340+45=385	

Fuente: Información presentada por CNA en reunión de Clúster de protección. Marzo 2017.

En el caso de los adolescentes que aún se encuentran en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, el Estado se encuentra buscando su reubicación en residencias adecuadas a sus perfiles, en tanto, están recibiendo atención psicológica, social y médica.

Existe un grupo de 185 personas con discapacidad, algunas de ellas han cumplido 18 años o más estando institucionalizados en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, y no cuentan con recurso familiar idóneo, por lo que se han reubicado residencias temporales para que puedan ser atendidas en condiciones dignas.

### c) Medidas en proceso

#### i. Censo poblacional

La situación de urgencia generada por el incendio el 8 de marzo de 2017 ameritó el traslado de NNA del Hogar a otras entidades de abrigo, en su momento era urgente e inaplazable que el Estado hiciera estos traslados para evitar mayores daños y garantizar la vida y seguridad de las NNA. Esta situación de urgencia hizo que se hicieran traslados sin expedientes, sin embargo, el Estado tomó



medidas administrativas y se encuentra completando un censo poblacional con huellas dactilares, fotografías y certificaciones para individualizar la situación de cada niña, niño y adolescente abrigado.

## ii. Medidas de protección

Actualmente el Estado a través del Ministerio de Gobernación que actúa por intermedio de la Policía Nacional Civil reforzó las medidas de seguridad<sup>2</sup> para resguardar la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes sobrevivientes, por lo que se brinda seguridad perimetral en los distintos Hogares públicos y privados en donde fueron reubicadas las NNA.

## iii. Preservación de la identidad de NNA

Para proteger a NNA de toda forma de discriminación o estigmatización en contra de las niñas y adolescentes afectadas durante el incendio en el Hogar, el Estado por medio de la Procuraduría General de la Nación solicitó ante el órgano jurisdiccional competente, la reserva de las actuaciones del caso, particularmente para resguardar su identidad y protegerles de cualquier acto de discriminación, en el marco del artículo 2 de la Convención Sobre los Derechos del Niño.

## iv. Integración del Clúster de Atención a NNA

El 24 de marzo de 2017, el Estado de Guatemala estableció un Clúster humanitario para la protección de la niñez y adolescencia, integrado por entidades estatales, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales; con el objeto de atender la situación urgente de las NNA beneficiarias de las medidas cautelares, así como analizar la reestructuración del sistema de protección a la niñez y adolescencia desde un enfoque de derechos humanos, advirtiendo que la institucionalización debe ser una medida excepcional, y teniendo en consideración que se deben realizar esfuerzos de corto y mediano plazo para resolver la problemática evidenciada por la tragedia del 8 de marzo.

El Clúster surge con la iniciativa de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra coordinado por la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH).

El Presidente de la República Jimmy Morales, instruyó personalmente a la Procuraduría General de la Nación para que se revise la legislación vigente así como los proyectos de ley que se encuentren en proceso legislativo, de manera que se construya una propuesta de marco normativo que garantice la no repetición de los hechos.

La COPREDEH ha convocado a las autoridades del más alto nivel, para la integración del Clúster de atención las entidades que integran este Clúster son:

<sup>2</sup> Informe de la Subdirección General de Operaciones de la Policía Nacional Civil de 03 de abril de 2017.



• **Entidades Estatales:**

- 1 Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y vivienda/Unidad de construcción de edificios del Estado (UCEE)
- 2 Consejo Nacional de Adopciones (CNA)
- 3 Comisión Nacional contra el Maltrato y Abuso Sexual Infantil (CONACMI)
- 4 Congreso de la República de Guatemala / Comisión del Menor y de la Familia
- 5 Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)
- 6 Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
- 7 Ministerio de educación/Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Cultural y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- 8 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- 9 Ministerio de Trabajo y Previsión Social /Unidad de Protección a la Adolescencia trabajadora
- 10 Ministerio Público (MP)
- 11 Organismo Judicial (OJ)
- 12 Procuraduría General de la Nación (PGN)
- 13 Policía Nacional Civil (PNC) /Departamento especializado en niñez y adolescencia
- 14 Secretaría de Bienestar Social (SBS)
- 15 Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)
- 16 Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
- 17 COPREDEH como ente coordinador y articulador

• **Organizaciones no estatales:**

- 1 Proyecto justicia para juventud y género/USAID
- 2 Save the children
- 3 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG)
- 4 Plan Internacional
- 5 Refugio de la Niñez
- 6 World Vision

• **Entidades internacionales del Sistema de Naciones Unidas:**

- 1 Oficina del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas (OCR/SNU)
- 2 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- 3 Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

También participa el Procurador de los Derechos Humanos en el marco de su mandato y la Iglesia Católica, se integrará la Iglesia Evangélica.

El trabajo del Clúster se centra en cinco ejes: 1. Reunificación Familiar, 2. Creación de Centros de Acogida de 72 horas. 3. Creación de Residencias de Acogimiento, tanto temporal como por períodos más prolongados. 4. Activación del Programa de Acogimiento Familiar, y 5. Contención Psicosocial dirigida a NNA, familias de víctimas y servidores públicos que atendieron la emergencia.



El Estado se encuentra analizando de forma detallada la información contenida en los expedientes de las niñas adolescentes que fallecieron, para determinar las causas que dieron origen a su institucionalización y diseñar medidas de reparación adecuadas a sus respectivos contextos.

#### **v. El rediseño de atención en medio de la urgencia**

El Estado desde la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, se encuentra realizando acciones urgentes para brindar atención integral a las y los NNA que tiene bajo su protección, desde una perspectiva dirigida a romper con la dinámica de institucionalización, y promover la desinstitucionalización mediante alternativas familiares, la ubicación de casas que servirán de residencia temporal.

El Estado ha identificado retos urgentes que consisten en el análisis individual de casos y evaluación de procesos de reintegración, se ha iniciado la instalación de residencias familiares con una capacidad promedio de 15 personas utilizando criterios de clasificación por perfil, el proceso para el establecimiento de estas residencias se encuentra iniciando, se han instalado dos residencias, y se están ubicando recursos para arrendamientos así como para las contrataciones de personal con un perfil y experiencia en la atención de las NNA en abrigo que no pueden ser reunificados a su familia biológica o ampliada, estas medidas se impulsan con la visión de garantizar el desarrollo integral de las NNA, asimismo, el Estado reconoce la importancia de tener un protocolo de manejo en crisis para brindar una respuesta inmediata a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes, esto se abordará en las reuniones del Clúster.

El Consejo Nacional de Adopciones ha realizado 45 visitas de supervisión entre el 8 de marzo y 9 de mayo de 2017, cuyo objeto es realizar una evaluación psicosocial de las condiciones de atención de las NNA abrigadas.

Existen 26 hogares privados y 8 hogares públicos, de los 26 se encuentran autorizados 8, 4 están en proceso de revalidación, 8 en proceso de autorización, 5 no han presentado solicitud de autorización y 1 es un centro para adultos; las verificaciones han permitido la identificación de necesidades como el fortalecimiento de capacidades del personal, la necesidad de insumos para una adecuada atención.

El Estado está consciente que los Centros temporales no reúnen las condiciones necesarias para la adecuada atención de NNA abrigadas, por lo que se están ubicando espacios que cumplan con los estándares de calidad para la atención; entre mayo y agosto de 2017 el CNA realizará visitas de evaluación a los Centros de abrigo.

#### **vi. Investigaciones, tanto de tipo penal como disciplinario y administrativo que se hayan iniciado para depurar responsabilidades en esta tragedia**

Con respecto a la investigación criminal de los hechos que provocaron la muerte de las adolescentes, el Ministerio Público, para realizar el máximo de diligencias en la brevedad posible coordinó un equipo integrado por las Fiscalías de delitos contra la vida, delitos contra la trata de personas y de delitos contra el femicidio; actualmente se tienen las declaraciones testimoniales de todas las sobrevivientes del incendio, estas declaraciones fueron tomadas como prueba anticipada dentro del proceso penal para garantizar la no revictimización, se procura que todas las acciones de







DIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN  
PARA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
Y ADMINISTRADORES DE JUSTICIA, PERIODISTAS  
Y COMUNICADORES SOCIALES

investigación atiendan el principio del interés superior del niño, en el marco del artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño

El Estado ha proporcionado protección a las adolescentes que fueron testigos de los hechos ocurridos el 8 de marzo de 2017, el Ministerio Público ha tomado las declaraciones de las niñas adolescentes de forma libre, sin presiones o injerencias de ningún tipo.

El 13 de marzo de 2017 fueron capturados tres funcionarios de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, dentro de los que se encuentra el ex Secretario de la SBS, la ex Subsecretaria de la SBS y el ex Director del Hogar Seguro Virgen de la Asunción, quienes en audiencia de primera declaración fueron ligados a proceso penal el 7 de abril de 2017 por cinco delitos: abuso de autoridad, homicidio culposo, incumplimiento de deberes, maltrato contra personas menores de edad y lesiones graves.

La causa de la muerte de las 40 adolescentes del Hogar según reporte de necropsias<sup>3</sup> realizadas por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, atiende a: 20 personas por asfixia por sofocación, 1 por intoxicación por exposición a otros gases y vapores, 17 personas por quemaduras térmicas y 2 por sepsis generalizada; posteriormente fallecieron tres adolescentes que se encontraban hospitalizadas, sumando 43.

Las autoridades a cargo de la Secretaría de Bienestar Social se encuentran evaluando al personal y rescindiendo contratos en los casos que proceda.

#### **vii. Otros puntos que se deben atender desde la institucionalidad estatal**

El Estado de Guatemala se encuentra evaluando rutas para mejorar la atención de 121 NNA con discapacidad que se encontraban en el Hogar Alida España de Arana y que están siendo reubicados en residencias temporales.

La Comisión del Menor y la Familia del Congreso de la República, así como el Consejo Nacional para la atención de las Personas con Discapacidad dan seguimiento a esa situación.

El Estado brinda seguimiento a las Alertas Alba Keneth que se han activado a favor de NNA abrigadas que abandonaron el proceso cuando se encontraban en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción; en el mismo sentido, el Estado se encuentra coordinando acciones para dar seguimiento a la situación de NNA que fueron reintegrados con su familia biológica o familia ampliada.

#### **d) Visita de la Relatora sobre los Derechos de la Niñez de la CIDH y de la observadora de la Comisión Interamericana de Mujeres.**

El Gobierno de Guatemala recibió la visita de la Comisionada Esmeralda Arosemena de Troitiño, Relatora sobre los Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), acompañada por Marisol Blanchard y Marchello Franceschini representantes de la misma Relatoría; y de Silvia Meza, Observadora de la Comisión Interamericana de Mujeres, quienes

<sup>3</sup> Informe del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala del 22 de marzo de 2017.



visitaron el país para dar seguimiento a la situación de niñas, niños y adolescentes beneficiarios de la medida cautelar en referencia.

Los delegados y delegadas de la CIDH sostuvieron reuniones con funcionarios y funcionarias de: Secretaría de Bienestar Social, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio Público y de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH).

El Estado, en el marco de su política de puertas abiertas a los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos se esforzó en brindar las condiciones necesarias para que la delegación del sistema interamericano pudiera realizar su visita en un ambiente de absoluta independencia, así como que lograra realizar todas las acciones que tenía previstas.

## **II. El Estado de Guatemala pide a los mecanismos especializados que formularon el llamado urgente que al analizar la situación generada por la tragedia ocurrida en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, tomen en cuenta que:**

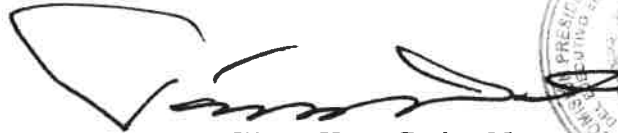
1. El Estado ha tomado medidas urgentes de protección para el resguardo de la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes que se encontraban en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción.
2. El Estado brinda atención psicológica, social y médica a todos los niños, niñas y adolescentes que se encontraban en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción.
3. El Estado de Guatemala, por medio del Ministerio de Gobernación y la Dirección de la Policía Nacional Civil ha fortalecido las medidas de seguridad para resguardar la vida e integridad de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes en los distintos hogares donde actualmente permanecen.
4. El Estado de Guatemala continúa realizando las investigaciones criminales independientes para esclarecer los hechos, identificar y sancionar a quienes resulten responsables.
5. El Estado de Guatemala estableció un Clúster para la protección de la niñez y adolescencia, integrado por entidades estatales, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, con el objeto de analizar la reestructuración del sistema de protección a la niñez y adolescencia, y atender las situaciones urgentes que se han presentado.
6. El Estado de Guatemala ha definido una ruta de acción con temas generales que se estarán abordando y definiendo en detalle por los grupos de trabajo interinstitucionales y con sociedad civil dentro del Clúster.
7. El Estado de Guatemala informará a los mecanismos especializados sobre las medidas que se implementen para el fortalecimiento de cuidadores, trabajadores sociales, educadores, y todo el personal vinculado con la protección de la niñez y adolescencia, así como las medidas administrativas, legislativas o de cualquier tipo que se concreten para garantizar la no repetición de los hechos, y los resultados judiciales de las investigaciones criminales así como las medidas de reparación que se implementen.



DIRECCION DE MECANISMOS DE PROTECCION  
PARA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
Y ADMINISTRADORES DE JUSTICIA, PERIODISTAS  
Y COMUNICADORES SOCIALES

- 8 El Estado se encuentra ubicando recursos económicos para responder a las necesidades urgentes y de corto plazo identificadas por la Secretaría de Bienestar Social, en especial con la ubicación y arrendamiento de inmuebles para la atención de las NNA beneficiarias que fueron reubicadas.

Con las muestras de mi alta consideración,



**Víctor Hugo Godoy M.**  
**Presidente de la COPREDEH**



